

puerta primera de la propia planta, finca de que procede; derecha, entrando, con don Pedro Capdevilla o sucesores; y por la izquierda, con finca de don Antonio Francés García o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 2, tomo 982, libro 70 de Santa Coloma de Gramanet, folio 92, finca número 2.601, inscripción 4.ª.

Dado en Santa Coloma Gramanet a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.144.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 108/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales DJ. Bohigues, actuando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don César Álvarez Ros, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca: Urbana.—Departamento número 1. Vivienda puerta primera interior, interior de planta sótano tercero, de la casa números 12-14 de la calle San Ernesto, de Santa Coloma de Gramanet, del barrio de Santa Rosa. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, tres habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie útil y aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la rasante de la calle San Ernesto, mediante la caja de escalera, donde tiene su entrada; por la derecha, entrando —según el título, si bien en realidad es izquierda— con finca de don José Aymerich; por la izquierda —en realidad derecha—, parte caja de escalera, parte patio de luz y parte con puerta segunda de dicha planta; por la espalda, con finca de procedencia; arriba, con sótano segundo, y por debajo, con el solar. Coeficiente de 3,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 959, libro 57 de Santa Coloma, folio 51, finca 4.786, inscripción segunda. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Mosen Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El Tipo de la subasta es el de 10.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0762-000-18-108-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se ha acordado celebrarse el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebraría el lunes, a la misma hora.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, que servirá de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal, en Santa Coloma de Gramanet a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, Miguel A. Álvarez Pérez.—62.311.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 (antes de Primera Instancia número 5) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1991, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancias de Banco Santander, contra «Propaz, Sociedad Anónima», y don Domingo Bello Cabrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000017044291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 4, tipo B, bloque 2, planta siete, edificio número 4, calle Rafael Garía Pérez (hoy bloque 23, edificio «Mocán», barrio Las Rehoyas). Le corresponde en planta de sótano la plaza de garaje número 364, finca número 22.253, antes 64.283, libro 214, tomo 1.996, folio 86, Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Ciento treinta y cuatro milésimas por 100 de rústica. Trozo de terreno que formó parte del cortijo «Escaleritas», Cuevas de Torres, que ocupa una superficie o cabida de 103.318 metros cuadrados, terreno incluido en el proyecto de compensación del plan parcial sector-6, La Minilla. Finca número 22.125, antes 9.700, libro 210, tomo 1.990, folio 133.

Valorada en 1.453.725 pesetas.

Ciento treinta y cuatro milésimas por 100 de rústica. Trozo de terreno que formó parte del cortijo «Escaleritas», Cuevas de Torres, que ocupa una superficie de 273.296,25 metros cuadrados, terreno incluido en el proyecto de compensación del plan parcial sector-6, La Minilla. Finca número 22.123, libro 210, tomo 1.990, folio 131.

Valorada en 3.808.245 pesetas.

Ciento treinta y cuatro milésimas por 100 de rústica. Trozo de terreno que formó parte del cortijo «Escaleritas», Cuevas de Torres, que ocupa una superficie real de 1 hectárea 97 áreas 12 centiáreas, terreno incluido en el proyecto de compensación del plan parcial sector-6, La Minilla. Finca número 22.119, libro 210, tomo 1.990, folio 126.

Valorada en 221.865 pesetas.

Todas las fincas del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro.—El Secretario.—62.244.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 411/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Jaime Martín Cotterillo y doña María Begoña Vélez Vayas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869/000018/0411/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Número 264. Corresponde al piso segundo, señalado con la letra C, sito en la segunda planta de viviendas, cuarta natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 51 metros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y 2 dormitorios. Linda: Al norte, caja de ascensor, descanso de escalera y vivienda letra D, de su misma planta y por tal; al sur y oeste, terreno sobrante de edificación y al este, caja de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal.

Anejo: Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada con el número 136, sita en la planta sótano, primera planta natural del edificio, que ocupa una superficie útil y aproximada con parte proporcional de pasillos y accesos, de 24,60 metros cuadrados, que linda: al norte, plaza de garaje número 137; al sur, zona de acceso: al este, zona de acceso y maniobra; y al oeste, zona de acceso.

Forma parte del bloque o edificio 3, del conjunto urbanístico denominado Las Acesias II (Zoco), en el pueblo de Peñascastillo, término municipal de Santander, sitio de Prados, El Pedroso y Raos.

Finca número 56.911, inscrita al tomo 2.257, libro 637, folio 166, inscripción 4.^a.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1998.—La Juez sustituto, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El Secretario.—62.195.

SANTANDER

Edicto

Don Arturo Zamarriego Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pedro

Mendicoague, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 72.947, al libro 856, folio 90. Piso tercero derecha o letra A, de un edificio señalado con el número 16, de la calle Bajada del Caleruco, de superficie 66 metros 74 decímetros cuadrados.

2. Finca 72.953, al libro 856, folio 96. Piso primero izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16, de la calle Bajada del Caleruco.

3. Finca 72.955, al libro 856, folio 98, piso segundo izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16, de la calle Bajada del Caleruco.

4. Finca 72.957, al libro 856, folio 100. Piso tercero izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16, de la calle Bajada del Caleruco.

5. Finca 72.959, al libro 856, folio 102. Piso cuarto izquierda o letra B de un edificio señalado con el número 16, de la calle Bajada del Caleruco.

6. Finca 72.961, al libro 856, folio 104. Piso bajo centro o letra C, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

7. Finca 72.951, al libro 856, folio 94. Piso bajo izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

8. Finca 72.969, al libro 856, folio 112. Piso cuarto centro o letra C, de un edificio señalado

con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tipo de subasta: El valor de cada finca es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Arturo Zamarriego Fernández.—El Secretario.—62.111.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1996, promovido por el Procurador señor don Ferrer, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Maria Font Usan y doña Marta Sibils Ensesa, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por tercera vez el próximo día 12 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poderse celebrar la citada subasta en el día y hora señalado, se celebrará al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—Siendo esta tercera subasta se admitirá postura sin sujeción a tipo y en las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, que era el 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca por la cantidad de 30.225.000 pesetas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 2. Vivienda desarrollada en «triple» en un edificio sito en el paraje de Sant Pol, del término municipal de Sant Feliu de Guixols, en la parcela señalada con letra A, con frente al camino de Ronda; ocupando en planta baja 43,12 metros cuadrados, en planta primera o central, por donde tiene sus accesos, 65,15 metros cuadrados y en planta segunda 35 metros cuadrados. Las tres plantas se comu-